

❖ **TÍTULO:** Crisis y Recuperación: Ciencia de Datos Aplicada a Políticas Públicas

❖ **ESTADO Y FECHAS DE LA CONVOCATORIA:**

Estado de la Convocatoria	Abierta
Apertura	
Cierre	11 de agosto de 2023
Comisión Nacional de Becas	24 de agosto de 2023

❖ **GENERALIDADES:**

País	Chile
Ciudad	No Aplica
Área de Estudio	Administración, Ingeniería y Afines
Oferente	AGCID - FCFM
Centro Docente	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile
Duración del Programa	15 días
Fecha de inicio del programa	5 de octubre de 2023
Fecha de fin del programa	26 de octubre de 2023
Idioma del programa	Español
Tipo de curso	Virtual
Tipo de título a obtener	Certificado otorgado por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile
Estudio	Curso Corto

❖ **DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA:** Fortalecer conocimientos en uso aplicado de ciencia de datos para generar evidencia para la toma de decisiones y el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, con énfasis en diagnósticos para enfrentar los desafíos post pandemia.

❖ **PERFIL DEL ASPIRANTE:**

El programa está dirigido a profesionales universitarios colombianos en economía, ingeniería, administración o áreas afines que **actualmente se desempeñen** en entidades públicas o privadas en temas directamente relacionados con formulación y gestión de políticas públicas.

**REQUISITOS:** El aspirante debe ser mayor de 20 años y menor de 65 años, tener un promedio mínimo de notas de **grado** de 3,7/5,0 y contar preferiblemente con mínimo 1 año de experiencia profesional (es decir, luego de haber obtenido el título universitario) en temas relacionados con la formulación y gestión de políticas

públicas y preferiblemente tener conocimientos básicos programación, probabilidades y estadística. El aspirante debe gozar de buena salud física y mental que le permita completar el programa de estudio.

**NOTAS:** 1. No se considerarán postulaciones que no hayan sido presentadas a través del ICETEX.

2. Los aspirantes deberán postularse a través de la plataforma de la Universidad de Chile, así como a través de la plataforma del ICETEX. Para el proceso de aplicación a la Universidad de Chile deberán:

- A. Crear una cuenta UChile, para lo cual deben ingresar a [www.pasaporte.uchile.cl](http://www.pasaporte.uchile.cl), escoger la opción “Crear «Mi Cuenta UChile»” y seguir los pasos para crear y validar la cuenta. Con el correo electrónico registrado y la clave creada, podrán acceder a la postulación en línea.

**NOTA:** Postulantes extranjeros deben dejar la sección rut en blanco, y completar la sección pasaporte (pueden usar número de pasaporte o número nacional de identificación), anteponiendo una letra P mayúscula al número, por ejemplo: P12344321. El correo ingresado en la creación de la cuenta será la vía de comunicación con la Universidad. Los documentos y certificados oficiales serán generados con los datos ingresados en la cuenta UChile (nombre, género, etc.).

- B. Con la cuenta UChile ya creada, los/las postulantes deberán ingresar al siguiente enlace: [https://ucampus.uchile.cl/m/fcm\\_postulante/procesos\\_abiertos](https://ucampus.uchile.cl/m/fcm_postulante/procesos_abiertos), deberán completar un formulario de postulación con la información personal, académica y laboral y adjuntar copia de los siguientes documentos:

- Copia de certificado de título y/o licenciatura.
- Currículum vitae actualizado.
- Copia de documento de identidad nacional.
- Copia de otros certificados de estudios que el/la postulante considere relevantes (opcional).

C. Los antecedentes serán evaluados por el Comité de Admisiones del Curso, el cual definirá si la postulación es **ACEPTADA O RECHAZADA** (no se evaluarán postulaciones que no contengan toda la información y documentos solicitados). Los/las postulantes serán notificados del resultado de su postulación, en un plazo máximo de dos semanas desde que la postulación es recibida. **Quienes sean seleccionados/as, recibirán una Carta de Aceptación al Curso**, con la cual deben realizar la postulación a través del ICETEX.

3. Los aspirantes deben considerar que previo a la postulación a la beca a través del ICETEX, deben aplicar y ser seleccionados para el curso por la Universidad de Chile.

4. La fecha de cierre de la presente convocatoria es diferente a la establecida por AGCID, con el fin de realizar el proceso correspondiente de preselección para la oficialización de postulaciones en el plazo establecido para los Puntos Focales.

5. AGCID sólo evaluará las postulaciones remitidas oficialmente por ICETEX. No se considerará ninguna postulación remitida directamente por el postulante.

6. Es responsabilidad de los/las postulantes leer atentamente la convocatoria con todos sus requisitos, procedimientos de postulación y todos los documentos adjuntos; así como presentar su candidatura cumpliendo con las exigencias profesionales especificadas en la convocatoria.

7. Tanto el otorgamiento de la carta de aceptación académica como también el resultado final de quienes obtienen la beca **SON RESOLUCIONES EXCLUSIVAS** del Departamento de Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile y del Comité de Selección de AGCID respectivamente. **AMBAS DECISIONES SON INAPELABLES** y las entidades no están obligadas a informar sobre los criterios de la decisión.

8. Los postulantes son responsables de entregar información de contacto vigente y revisar periódicamente sus cuentas de correo electrónico, en caso de solicitudes y avisos oficiales por parte del equipo coordinador.

#### ❖ FINANCIACIÓN:

No. de Becas	Porcentaje
Hasta 60 cupos para todos los países participantes	100%
Rubros que Cubre el Programa	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Matrícula</b></li> </ul> <p><b>NOTAS:</b> 1. No se financiará ningún ítem adicional al mencionado. Cualquier modificación de éste, deberá ser financiada por cada participante.</p> <p>2. AGCID <b>NO</b> tiene establecido un número de cupos por país, sin embargo, el número de participantes de los países invitados no excederá de 60 estudiantes en total.</p>	

#### ❖ DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Documento No	Documento	Cantidad	Observaciones
1	FORMULARIO DEL GOBIERNO OFERENTE	1	El formato ( <b>ANEXO I</b> ) (se encuentra disponible para descarga en <a href="https://www.agci.cl/index.php/becas/becas-para-extranjeros/105-encuentra-tu-beca/1694-infobecaextr-4/?tipo=2&amp;idNew=304">https://www.agci.cl/index.php/becas/becas-para-extranjeros/105-encuentra-tu-beca/1694-infobecaextr-4/?tipo=2&amp;idNew=304</a> ), con el registro de <b>TODA</b> la información solicitada, deberá estar debidamente diligenciado y firmado, tanto por el postulante como por la máxima autoridad de la institución patrocinadora (la institución a la que pertenece / se encuentra laboralmente vinculado). <b>NOTAS:</b> 1. En el campo "No. de Pasaporte" deberán escribir la ciudad de expedición del pasaporte. 2. Deberá guardar una copia del formulario diligenciado para cargarlo en la plataforma de postulación de ICETEX. Las candidaturas que <b>NO</b> presenten el formulario de Chile <b>SERÁN EXCLUIDAS DEL PROCESO</b> .
2	CARTA DE ACEPTACIÓN AL CURSO	1	Carta de aceptación en el curso, otorgada por la Universidad de Chile.

3	CARTA DE COMPROMISO DEL POSTULANTE	1	El formato ( <b>ANEXO II</b> ) se encuentra disponible para descarga en <a href="https://www.agci.cl/index.php/becas/becas-para-extranjeros/105-encuentra-tu-beca/1694-infobecaextr-4/?tipo=2&amp;idNew=304">https://www.agci.cl/index.php/becas/becas-para-extranjeros/105-encuentra-tu-beca/1694-infobecaextr-4/?tipo=2&amp;idNew=304</a> <b>NOTA:</b> Únicamente es válido el formato establecido por AGCID.
4	CERTIFICADO LABORAL	1	El formato ( <b>ANEXO III</b> ) se encuentra disponible para descarga en <a href="https://www.agci.cl/index.php/becas/becas-para-extranjeros/105-encuentra-tu-beca/1694-infobecaextr-4/?tipo=2&amp;idNew=304">https://www.agci.cl/index.php/becas/becas-para-extranjeros/105-encuentra-tu-beca/1694-infobecaextr-4/?tipo=2&amp;idNew=304</a> <b>NOTA:</b> Únicamente es válido el formato establecido por AGCID.
5	TÍTULO UNIVERSITARIO DE PREGRADO	1	
6	CERTIFICADO DE NOTAS DE PREGRADO	1	El certificado de notas de <b>pregrado</b> debe ser con promedio acumulado ponderado de la carrera. <b>NOTA: LOS CERTIFICADOS DIGITALES DEBERÁN SER EXPEDIDOS Y FIRMADOS POR LAS UNIVERSIDADES, OTRO TIPO DE CERTIFICACIONES NO SON VÁLIDAS.</b>

**NOTA:** Los documentos requeridos deben ser cargados en formato PDF en la plataforma asignada por el ICETEX. Aquellos documentos que **NO** sean legibles o contengan clave para ingresar serán descartados y **NO** serán tenidos en cuenta durante el proceso de evaluación de la candidatura.

#### ❖ CRITERIOS DE PRESELECCIÓN:

Nombre Criterio	Peso Criterio
Promedio Académico de Pregrado	30%
Sector de desempeño laboral	20%
Lugar actual de residencia	15%
Coherencia entre el perfil del aspirante y el programa a realizar	25%
Experiencia Profesional	10%

#### ❖ OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- El curso cubre diferentes técnicas de análisis de datos relevantes para generar evidencia para la toma de decisiones el diseño y la evaluación de políticas y programas públicos, utilizando datos y casos reales que permiten identificar buenas prácticas y reconocer la pertinencia y limitaciones de cada técnica.

#### ❖ CONTENIDO DEL PROGRAMA:

**Módulo 1:** Introducción a la Ciencia de Datos.

**Módulo 2:** Adquisición, exploración, preparación y minería de datos Python.

**Módulo 3:** Modelación de datos para Políticas Públicas.

**Módulo 4:** Evaluación, rediseño, interpretación y comunicación de resultados.

- Para más información sobre el contenido del programa, visite: <https://www.agci.cl/index.php/becas/becas-para-extranjeros/105-encuentra-tu-beca/1694-infobecaextr-4/?tipo=2&idNew=304>

#### NOTAS:

1. Los ejecutores del curso informarán el resultado en una fecha no superior al 15 de septiembre de 2023 y posteriormente, tomarán contacto por correo electrónico con cada seleccionado/a, según la información de contacto entregada en el formulario de postulación, para coordinar las gestiones correspondientes a su participación.

2. AGCID publicará los resultados en su página web [www.agci.cl](http://www.agci.cl) **Solo serán contactados** los candidatos que hayan sido **SELECCIONADOS** vía correo electrónico.

3. Tanto el otorgamiento de la carta de aceptación académica como también el resultado final de quienes obtienen la beca **SON RESOLUCIONES EXCLUSIVAS** del Departamento de Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile y del Comité de Selección de AGCID respectivamente. **AMBAS DECISIONES SON INAPELABLES** y las entidades no están obligadas a informar sobre los criterios de la decisión.

#### ❖ TENER EN CUENTA (OBSERVACIONES)

1. El ICETEX no tiene intermediarios ni cobra por los trámites de los servicios que el instituto ofrece, ni por adjudicación de créditos ni becas.

2. Su solicitud será excluida del proceso si no se cargan los documentos requeridos al momento de realizar la postulación, a más tardar en la fecha límite de postulación señalada en esta convocatoria.

3. El promedio académico se evaluará con base en lo indicado en el certificado de notas expedido por la universidad, por lo que no se hace aproximación de este.

4. Los candidatos a quienes se les haya concedido una beca a través del ICETEX -presencial o virtual- cuya duración haya sido igual o superior a 3 meses, o que decidan renunciar a la beca por razones no justificadas, deberán esperar dos años, contados a partir de la fecha de finalización del programa, para solicitar de nuevo una beca internacional.



5. Los aspirantes a becas no podrán presentarse a más de un (1) programa simultáneamente. En caso de ser preseleccionado por la Comisión Nacional de Becas, deberá esperar la decisión final por parte del oferente para volver a participar en una nueva convocatoria.
6. Con el objetivo de hacer seguimiento a su proceso, el aspirante acepta ser contactado por el ICETEX, desde el momento de su postulación, durante y después de los resultados de la convocatoria para compartimos su historia o experiencia.
7. Toda la información suministrada por los candidatos deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en el Artículo No. 83 de la Constitución Nacional y en los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la Falsedad en Documentos; el aspirante deberá cumplir estrictamente con los requisitos exigidos para este programa y deberán cargar la documentación como soporte de su aplicación, en la fecha límite relacionada en esta convocatoria. Igualmente, si se encuentra alguna incoherencia o inconsistencia entre los requisitos exigidos en la convocatoria, los datos registrados en el formulario virtual y la documentación aportada como soporte a esta solicitud quedará excluida del proceso y no habrá derecho a reclamo.
8. La documentación solicitada por el ICETEX tiene el propósito de cumplir con los requisitos exigidos por el oferente.
9. Si usted ha sido favorecido con una beca del programa de Desarrollo Profesional de la OEA en los últimos doce (12) meses, o si usted actualmente tiene una beca de estudios académicos, **NO ES ELEGIBLE PARA APLICAR A OTRA BECA** del programa de Desarrollo Profesional de la OEA. Igualmente, cabe señalar que **TODAS LAS BECAS OTORGADAS ESTAN CONDICIONADAS A LA CONTINUA DISPONIBILIDAD DE FONDOS DEL PROGRAMA DE BECAS DE LA OEA**. Se advierte a los estudiantes que, en el caso de que el programa de becas pierda financiamiento, la secretaria general de la OEA se verá obligada a suspender el pago a los becarios y/o instituciones educativas. La SG/OEA no garantiza la disponibilidad permanente de fondos y todos los becarios deben ser conscientes de que la financiación de la beca puede culminar en cualquier momento, independientemente de la cantidad proyectada o la duración de la beca.
10. Para los programas presenciales o virtuales que otorgan exención de matrícula, los porcentajes se adjudicarán con base en el puntaje final de preselección obtenido por cada estudiante de acuerdo con los parámetros y los criterios de preselección señalados en esta convocatoria.
11. Los beneficiarios del crédito educativo o de fondos en administración que se encuentren en mora, no podrán participar en un programa de beca internacional.
12. En algunos países los títulos de maestría otorgados a los estudiantes nacionales y extranjeros son de dos tipos: Título Propio: Dirigido a profesionales de diferentes disciplinas en especial las relacionadas con las ciencias administrativas y económicas, entre otras, y cuyo interés sea el de generar empleo a través de la constitución de una empresa o negocio o el de prestar sus servicios profesionales a empresas del sector privado donde no se le exija la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional del título obtenido, pueden optar a este tipo de programas. Título Oficial: Dirigido a profesionales de diferentes disciplinas en especial las relacionadas con las ciencias administrativas y económicas, entre otras, y cuyo interés sea el de desempeñarse en el sector público, ascender en sus cargos o en la búsqueda del escalafón de docente o el de continuar con estudios de doctorado. A diferencia del título propio, el oficial es convalidado por parte del Ministerio de Educación Nacional. **EL ICETEX NO OTORGARÁ CRÉDITOS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO CONDUCENTES A TÍTULOS PROPIOS, LOS CUALES NO SON CONVALIDABLES EN COLOMBIA.**

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

 **Defensor del Consumidor Financiero**

 [www.sernarojasasociados.com](http://www.sernarojasasociados.com)

 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 [defensoria@sernarojasasociados.com](mailto:defensoria@sernarojasasociados.com)

 601 4898285 Bogotá, Colombia

 @icetex

 @icetex\_colombia

 ICETEXCOLOMBIA

  ICETEX

 @icetex\_oficial

 ICETEX

13. TODOS LOS CANDIDATOS DEBERÁN APLICAR POR LA PÁGINA WEB, DE LO CONTRARIO NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BECAS.

14. ES POTESTATIVO DEL OFERENTE OTORGAR O NO LA BECA PARA ESTE PROGRAMA A LOS CANDIDATOS PRESELECCIONADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BECAS.

15. LOS RESULTADOS DE PRESELECCIÓN SE DARÁN A CONOCER OPORTUNAMENTE LUEGO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BECAS, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO POR EL PARTICIPANTE AL MOMENTO DE REALIZAR EL PROCESO DE APLICACIÓN.

16. POR NINGÚN MOTIVO, SE RECIBIRÁN SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN ESTRICTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

17. NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS EN FÍSICO EN NINGÚN PUNTO DE ATENCIÓN DEL ICETEX A NIVEL NACIONAL.

**ENLACE DE POSTULACIÓN:** <https://internacionalizacion.icetex.gov.co>